

AVISO COMPLEMENTARIO



Crédito Directo S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXV A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

EL VALOR NOMINAL MÁXIMO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXV EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA \$1.000.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$24.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario"), al suplemento de prospecto (el "Suplemento") y al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"), ambos de fecha 14 de junio de 2023, publicados en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("MPMAE") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XXIV denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 6 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$500.000.000 (pesos quinientos millones), ampliable a \$1.000.000.000 (pesos mil millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XXIV") y (ii) las obligaciones negociables clase XXV denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$500.000.000 (pesos quinientos millones), ampliable a \$1.000.000.000 (pesos mil millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XXV") y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXIV, las "Obligaciones Negociables u "ONs", indistintamente) por un valor nominal total máximo en conjunto de hasta \$1.000.000.000 (pesos mil millones). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$24.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.903 de fecha 17 de agosto de 2017. La ampliación del monto del Programa hasta \$1.600.000.000 fue autorizada por Resolución N° 21.653 de fecha 3 de marzo de 2022 del Directorio de la CNV. La prórroga del plazo de vigencia del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa y la ampliación del monto del Programa hasta U\$S 24.000.000 fue autorizada por Disposición N° 38 de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en el Programa, el Suplemento, el Aviso de Suscripción.

Mediante el presente Aviso Complementario, se informa a aquellos Oferentes interesados en integrar las Obligaciones Negociables Clase XXV en especie que por cada \$ 1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVI emitidas por la Emisora con fecha 5 de agosto de 2022 bajo el Programa (código BYMA/MAE CXCHO y código CVSA 56339), recibirán V/N \$ 0,5689 de las Obligaciones Negociables Clase XXV. La Relación de Canje Clase XXV está compuesta por el valor técnico más una contraprestación equivalente al 0,50% del valor técnico de las Obligaciones Negociables Clase XVI integradas en especie.

Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 75



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio.
Matrícula CNV N° 153

La fecha de este Aviso Complementario es 21 de junio de 2023

Eduardo N. Cano
Autorizado por Directorio de
Crédito Directo S.A.